



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0402 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XVI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional, celebrada el 8 de agosto de 2018, se aprobó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, **la propuesta de emitir opinión favorable** en la materia solicitada por Of. Ord. N° 0785/2018, del 13 de julio de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° SE01 - 2055/2018, del 21 de junio de 2018, de la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título oneroso de largo plazo, por 30 años, con renta concesional anual de UF 880,35, equivalente al 6 % del valor comercial del terreno según la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá en favor de la **"EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA TRANSEMEL"** RUT 96.893.220-9, representada por el Sr. Eduardo Arturo Jorge Apablaza Dau, RUT 9.048.258-0, de un inmueble fiscal ubicado en la ciudad de Alto Hospicio, sector de El Boro, de la comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, de una superficie de 30.567,65 m²., según Plano 01107 - 3.580 - C.U., de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco de Chile a fojas 1.071, bajo el N° 1.746, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 2011, con la finalidad de la Construcción de la Ampliación de la Subestación Eléctrica Los Cóndores, conforme aparece de los antecedentes que se han esbozado a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berrios Camilo; Felipe Rojas Andrade; Jorge Zavala Valenzuela; Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada; Javier Yaryes Silva; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; y Pedro Cisternas Flores.

Vota por el rechazo el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, de cuyos fundamentos se deja constancia en Acta.

No se registra el voto del Sr. Iván Pérez Valencia, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 13 de agosto de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA